

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Ordinaria 05/12/05.
- Sesión Extraordinaria 12/12/05.
- Sesión Extraordinaria 27/12/05.
- Sesión Extraordinaria 29/12/05.

Por el Sr. Secretario Accidental, se indica al Sr. Portavoz del P.P. que ya en el acta del 27 de diciembre de 2005, se procedió a realizar la corrección indicada.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2005, en la página 5, en la intervención del Sr. Consejero Don Luciano Eutimio Armas Morales, figura como Portavoz del P.N.C., en lugar de Portavoz del P.S.O.E.

Así mismo, indica que en la página 33, en su intervención, cuando hace referencia a la Montaña Tamanacen, se trata de la Montaña Tamásina.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas con las modificaciones indicadas por los Sres. Consejeros.

02.- DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del Informe emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, sobre el “Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2003, del Cabildo Insular de El Hierro”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2003 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 15 días.”

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Corporación

- 1. No se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.*
- 2. Figuran derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados de cierta antigüedad.*
- 3. No se ha estimado el pendiente cobro dudoso o irrealizable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.*
- 4. No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*
- 5. No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.*

B) En relación con los Organismos Autónomos

Con carácter general, no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida el inmovilizado de los Organismos Autónomos.

C) En relación con las Sociedades Mercantiles.

En la sociedad mercantil “El Meridiano, Empresa Insular de Servicios, S.A.U.”, se ha observado lo siguiente:

- 1. La Junta General Ordinaria se ha reunido fuera del plazo legalmente establecido (artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) y como consecuencia de ello las Cuentas Anuales no han sido aprobadas en los seis primeros meses del ejercicio.*
- 2. El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a su aprobación (artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).*
- 3. La declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades se ha presentado fuera del plazo legalmente establecido para ello (artículo 136 del Real Decreto – Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).”*

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que entiende que no cabe otra opción más que darse por enterado; no obstante, quiere comentar que se recogen diversas recomendaciones, pues habla del Reglamento Orgánico, cosa que su grupo ha propuesto en otras ocasiones; del Campo de Lucha de Guarazoca; de la línea de alta tensión Valverde-Guarazoca; del Pabellón Polideportivo de Frontera.....

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no sabe a qué se refiere el Sr. Portavoz, pues lo que se trae a Pleno es el Informe final. Previamente se había remitido a la Corporación un Informe, formulándose por el Cabildo las alegaciones que creyó oportunas y examinadas las mismas emitieron este Informe final, con las recomendaciones que se han tratado de corregir.

Manifiesta el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** que lo que comenta salió publicado en el Boletín del Parlamento. Indica que el texto final lo conocen y que, al margen de que vamos en la dirección adecuada, quizás en otro momento pidan aclaración sobre algunos aspectos.

EL PLENO, se da por enterado.”

03.- MOCIÓN P.S.O.E.: ALTERNATIVAS DEPÓSITO ESCOMBROS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, con fecha 09 de febrero de 2006 (R.E. nº 656), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

El Cabildo de El Hierro, ha llevado a cabo un proyecto de recuperación de paisajes en montañas que se encontraban rotas debido a que en su momento se utilizó el material de ellas para otros fines, tal han sido, entre otras, la montaña que se encuentra junto a la curva del Tejal y la que se encuentra en la zona de Guardavacas, ambas en el T.M. de Valverde y a los alrededores de este pueblo.

Este proyecto, desde mi punto de vista, es un gran acierto y muy interesante ya que cumple dos objetivos, el obtener un lugar relativamente cercano para dejar los escombros y otro más interesante, el recuperar el paisaje deteriorado.

Se acaba de cerrar el “vertedero” de la Zona de Guardavacas en Valverde lo que ha creado un malestar y un problema añadido a los vecinos tanto de Valverde y los pueblos colindantes como para los pueblos costeros del Municipio y donde los desmontes son quizás más frecuentes por el mayor número de construcciones que en ellos se lleva a cabo. Se ha habilitado para tal fin el “Punto Limpio” en la parte alta del Municipio (Isora), lo que para un vecino de los pueblos antes mencionados, supone no sólo un inconveniente sino un encarecimiento al tener que afrontar un traslado mucho más largo así como invertir un mayor tiempo en el mismo. Quisiera reseñar el malestar manifestado por las personas o transportistas que se han desplazado al Punto Limpio a depositar los escombros y se han encontrado con la imposibilidad de poder descargarlos al encontrarse el lugar cerrado, por lo que se deben tomar las medidas oportunas para que esto no ocurra más.

Pensamos que lo ideal sería que existieran, en este Municipio, tres zonas que pudieran prestar este servicio (Zona Norte, Zona lata (donde ya existe) y Zona Este (Valverde y pueblos costeros).

Entendemos que aún por esta zona de Valverde, existen lugares que se podrían adquirir por el Cabildo o llegar a acuerdos con sus propietarios, donde aplicando la misma política de recuperación de paisajes, se habilitaran para así dar un servicio más cercano, ágil y barato a los vecinos de estos lugares, cuestión que, por otro lado, pienso incitaría y ayudaría más a utilizar estos sitios para depositar los sobrantes de esos desmontes y evitar que se dejen en sus propias fincas.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo contactos con vecinos, dueños de fincas que se encuentren en Valverde o sus alrededores y que sean propicias para ser habilitadas como lugares donde depositar escombros, al mismo tiempo que se devolverían a su estado inicial, llegando a algún tipo de acuerdo o adquiriendo la propiedad si fuera posible, para destinarlos a tal fin, lo que entiendo, redundaría en una mayor comodidad, cercanía, así como en una mejor economía para los vecinos de estas zonas.

Así mismo solicito que mientras no se encuentren estas alternativas posibles, se tomen las medidas necesarias para que se puedan depositar en el “Punto Limpio” los escombros, en cualquier momento sin límite de horarios.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no tiene por qué ser solamente el Cabildo el que se ocupe de estos temas y que hasta ahora se ha ido haciendo lo que se ha podido.

Primero creamos uno en la zona sur, cerca de la Restinga, que se llenó; luego éste cercano a Valverde, otro en Guardavacas y estamos gestionando uno cerca del cruce del Aeropuerto, que tendría gran capacidad. Estamos en conversaciones con el propietario, pero no hemos llegado a un entendimiento económico, ni siquiera aproximado.

No se trata de buscar fincas, sino lugares donde el deterioro permita poner escombros, aunque a veces los ciudadanos depositan allí todo tipo de materiales, como si fueran vertederos.

La alternativa sería en el Punto Limpio, dentro del Plan de actuación de Residuos Sólidos. Se pretende ampliar el suelo rellenando un socavón que hay quitando los vehículos de la parte baja, se está viendo si es factible esta posibilidad.

A continuación, interviene el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente**, Don Javier Armas González, manifestando que añadirá algo más al resumen que ha hecho el Sr. Presidente, de lo que se ha venido realizando en los últimos años. Comenta que la iniciativa ha sido pionera en Canarias, habiéndose copiado el modelo por otras Islas.

Indica que superadas dos canteras, la de La Restinga y la del Tejal, y estándose en la de San Juan con las últimas capas para regeneración de la vegetación, se iniciaron tareas para localizar zonas adecuadas para este fin, tropezándonos con muchas dificultades. Sólo se ha encontrado una, la que sirvió de base del aeropuerto y se han hecho gestiones con el propietario pero nos está resultando imposible, pues el precio ofertado es inabordable.

Expone que de manera provisional y para ir solucionando el problema, se estableció una zona en el Punto Limpio del Majano, aprovechando que el proyecto del nuevo complejo ambiental estaba adjudicado y a punto de comenzar, y que era necesario disponer de material de escombros y cantera en la zona, para nivelar el terreno en la parte baja, por lo que se podrán ir utilizando estos escombros hasta que la obra finalice.

Indica que no es la solución definitiva, y que los Países Europeos abogan por la reutilización total de los residuos, existiendo casos prácticos en España, tanto de escombros como en lo relativo a desmontes de solares, etc. Se está reutilizando el 100% y con maquinaria no muy sofisticada; por ello, estamos planteándonos la ubicación de tres zonas para transformación y acopio de materiales, con la finalidad de reutilizarlos y aprovecharlos al máximo.

Comenta así mismo que, en cuanto a la parte final de la Moción, el problema ya ha sido solucionado, informándose del acceso a las personas que normalmente van allí a verter residuos, para que puedan hacerlo también fuera del horario.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, planteándose si no resultará difícil y si la solución sería reutilizar todo el material.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Director del Área de Medio Ambiente se desplazó a Cataluña para ver estas instalaciones, y que ya han empezado a instalar en Canarias soluciones de este tipo.

Comenta que los huecos se terminan, y que en el Golfo se vertieron escombros en un socavón, pero al no haber muros, la gente ha seguido echando basura en él.

Se ha comentado que existe un sitio adecuado para recuperar y en lugar de vegetación poner jable colorado. Piensan que es un sitio estratégico, pero que aún están en conversaciones a ver si llegan a una propuesta de acuerdo con el propietario.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo en buscar lugares adecuados y éste del Aeropuerto sería ideal, pero por lo que pide el propietario no cree que se vaya a llegar a un acuerdo.

Por el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente** se manifiesta que no se trataría tanto de buscar terrenos, sino lugares de tránsito y ver las posibilidades reales. Puede ser que en cuatro o cinco años se reutilice el 100% de los materiales que lleguen a la cantera. Así mismo, se evitaría en una parte importante el que se sigan sacando materiales de lugares incontrolados; además, indica que este material está ya regulado y controlado por la Unión Europea.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que lo que ocurre es que, al no haber un lugar determinado para esto, la gente va por la noche y lo deja donde le parece.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los municipales podrían saber de dónde vienen los escombros, a veces televisores, camas, somieres, ... El Ayuntamiento tiene un día para estas recogidas y se les comunica a los ciudadanos, pero van y lo ponen al lado del contenedor de basura, permaneciendo allí hasta que pasa el camión a recogerlo; incluso, desde que alguien deposita los escombros en una zona, otros van y hacen lo mismo, y esto seguirá sucediendo hasta tanto no nos mentalicemos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que se ha hecho un gran esfuerzo en recuperar el paisaje y buscar sitios adecuados. En cuanto a la propuesta de la montaña del Tamaduste se podría sondear con el propietario y llegar al acuerdo de restituirle el terreno con utilidad agrícola, cubriendo hasta cierto nivel con tierra vegetal. Piensa que ésta podría ser una posibilidad.

Le responde el **Sr. Presidente** que, si se pone escombros y una capa vegetal hasta una altura, la montaña sería para pasto y él entiende que ahora le es más beneficioso.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que se trataría de buscar zonas próximas al punto limpio, puesto que para los ciudadanos resultaría menos costoso.

Comenta que le parece bien que se hagan esfuerzos en orden a reutilizar los escombros, pero se cuestiona si en una pequeña economía sería factible económicamente el instalar estas plantas de reutilización.

Le responde el **Director del Área de Medio Ambiente** que considera que sí daría resultado y que no sería complejo. Comenta que se están planteando tres zonas de acopio de escombros y una maquinaria móvil por ejemplo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir. Se han llevado a cabo recuperaciones de zonas deterioradas y le parece bien, pero existe el problema expuesto en la Moción: hay que recorrer muchos kilómetros para depositar los escombros; que llegan al lugar y no está abierto (cree que esto al día de hoy ya se ha corregido).

Piensa que sería interesante intentar buscar zonas adecuadas, aunque no sabe si esto será fácil, y que se habiliten por Valverde, por la costa o por la zona norte. De esta forma no sólo se daría un mayor servicio al ciudadano, sino que se aprovecharía para restaurar montañas en estas zonas.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Comisión Informativa se debatió bastante el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que en la Comisión Informativa se expuso claramente lo que se está haciendo. No se encuentran muchos socavones adecuados para esta finalidad; con respecto a alguno que hemos visto apropiado, se realizaron negociaciones con los propietarios, pero no se ha llegado a un entendimiento económico.

Comenta el Presidente que existen otras alternativas, como la utilización de maquinaria para reutilización de los escombros, que puede ser una alternativa de futuro. Mientras esto se pone en marcha, se ha habilitado el Punto Limpio como recogida de escombros y se utilizarán para ampliar espacio en aquel lugar; no obstante, considera que los Ayuntamientos también han de poner de su parte.

En cuanto a la Moción, manifiesta que se está trabajando en ella, y que lo único sería la parte final, lo de que los escombros que se lleven al punto limpio sin límite de horario, pues entonces tendríamos que establecer un turno permanente las 24 horas del día, y lo normal es que vayan y pongan los escombros donde les parece, pero tiene que ser con los horarios que se dispongan para ir distribuyendo los escombros, pues sin límite sería un tema sin control.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que no le importa que se quite esta parte, para que se controle el depósito de escombros y que no lo tiren donde quieran.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el siguiente sentido:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo contactos con vecinos, dueños de fincas que se encuentren en Valverde o sus alrededores y que sean propicias para ser habilitadas como lugares donde depositar escombros, al mismo tiempo que se devolverían a su estado inicial, llegando a algún tipo de acuerdo o adquiriendo la propiedad si fuera posible, para destinarlos a tal fin, lo que entiendo, redundaría en una mayor comodidad, cercanía, así como en una mejor economía para los vecinos de estas zonas.

Así mismo solicito que mientras no se encuentren estas alternativas posibles, se tomen las medidas necesarias para que se puedan depositar en el “Punto Limpio” los escombros.”

04.- MOCIÓN PSC-PSOE: ANÁLISIS CURVA DE GUARDAVACAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, con fecha 03 de febrero de 2006 (R.E. nº 561), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

La carretera de Puerto Estaca a Valverde es quizás la Ctra. Que más tránsito soporta en la isla de El Hierro, en ella existe un tramo conocido como la “Curva de Guardavacas” que consideramos se ha convertido en un “punto negro” de esa carretera, debido a los accidentes que en ella se han producido, y en algunos casos desgraciadamente, con resultado de muerte.

Aunque considero, no es responsabilidad de este Cabildo los accidentes que allí han ocurrido, si entiendo que no podemos permanecer quietos ante la situación que en esa zona se viene produciendo, por lo que estimo se debe realizar, cuanto antes, un análisis de los parámetros que concurren en ese tramo de carretera que han producido hechos dolorosos así como que se realice un estudio técnico para llevar a cabo una rectificación o modificación en esa curva, con el fin de que, al menos por nuestra parte, se intente evitar en lo posible, sigan produciéndose los accidentes que en ella se han dado.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo, y con la mayor brevedad posible, se encargue a algún técnico del ramo, un análisis de los parámetros que concurren en el tramo de carretera conocido como “Curva de Guardavacas” y que ha dado lugar a hechos tan dolorosos como el ocurrido recientemente, así como se lleve a cabo la realización de un estudio o proyecto de las modificaciones y correcciones posibles a llevar a cabo en ese lugar, dando cuenta al Pleno de ello, y habilitando la partida necesaria para, posteriormente, proceder al arreglo de la misma, en prevención de poder evitar, en lo posible, el índice de accidentes que en ella se han producido y que se pudieran seguir produciendo si no actuamos en esa zona.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que hay que tener en cuenta dos cuestiones: analizar técnicamente las características de esta curva, pues como ésta las hay en todas las carreteras, pero por alguna razón aquí se repiten los accidentes; así mismo, también hay que tener en cuenta que se incumplen casi todas las normas de tráfico, y esa curva está señalizada, indicándose que hay que tomarla a una determinada velocidad, cosa que no se respeta.

Comenta que hace un tiempo se encargó al Ingeniero de Caminos estudiara las características de este lugar. No es la primera vez que se toca el tema, pero cuando sucede algo así se retoma la cuestión.

Indica que están de acuerdo en cuanto a realizar el análisis técnico, y dejar pendiente el habilitar partida, hasta tanto se concluya el análisis y en función del resultado se verá.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que la mayoría de los accidentes son debidos a imprudencias del conductor, pero que también es cierto que en las carreteras existen puntos negros y ante las evidencias debemos tomar medidas para mitigarlos.

Este es uno de los puntos negros, es una de las carreteras más transitadas y deberíamos adoptar una solución de mayor envergadura.

Hace entrega de un croquis que aporta su compañero como propuesta, para que sea tenida en cuenta y se estudie por el técnico. En la propuesta se cambia el radio de la curva dándole mayor amplitud a un lado y otro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en otras ocasiones se les ha indicado a los técnicos diferentes alternativas, y ellos concluyen que de esa u otra forma se tendrían más problemas; así mismo, comenta que el otro día un señor que trabajó como capataz en la ejecución de esta carretera le indicó que la curva había que recortarla hacia dentro, y que así se lo expuso al Director de la obra en su momento, quien haría lo que estaba aprobado en proyecto.

Comenta que los Técnicos analizarán la situación y a la vista del resultado del estudio se decidirá.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar al Pleno de la Corporación la Moción formulada por el P.S.O.E., en el siguiente sentido:

Que por parte de este Cabildo, y con la mayor brevedad posible, se encargue a algún técnico del ramo, un análisis de los parámetros que concurren en el tramo de carretera conocido como “Curva de Guardavacas” y que ha dado lugar a hechos tan dolorosos como el ocurrido recientemente, así como que se lleve a cabo la realización de un estudio o proyecto de las modificaciones y correcciones posibles a llevar a cabo en ese lugar, dando cuenta al Pleno de ello, en prevención de poder evitar, en lo posible, el índice de accidentes que en ella se han producido y que se pudieran seguir produciendo si no actuamos en esa zona.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se trata de la curva de Guardavaca, en la que ya ha habido varios accidentes. Entiende que el Cabildo no es responsable de ello, pero sí que tendríamos tomar las medidas necesarias para evitar que sigan ocurriendo estos accidentes.

Comenta que plantearon la posibilidad de arreglar la zona, ampliando el radio de acción de la curva, para lo cual previamente vieron con los Técnicos las posibles alternativas. Básicamente se trataría que, desde la curva anterior a la de Guardavacas, aprovechando el sobrante de la carretera vieja, se ampliaría la curva quedando 135 metros de radio. De esta forma la curva sería más suave, pues la curva actual tiene un radio muy corto.

Piensa que esta podría ser una alternativa, si se estima y se lleva a cabo.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que efectivamente en las carreteras existen puntos negros. En este caso se trata de la Curva de Guardavacas. A raíz de la Moción y antes de ella, se han estado llevando a cabo diversas actuaciones, tratando de ver con los Técnicos la situación de la curva. Ellos indican que es una curva normal, teniendo en cuenta que todo está dentro de los parámetros normales, pero entonces porqué estos accidentes; dicen que en el cruce hay un disco de limitación de velocidad en 40, y que también podría darse mayor peralte a la curva y así un coche a cierta velocidad podría mejorar su salida, pero esto tendría su inconveniente para los camiones que vayan cargados, pues podrían volcarse. Con lo cual se mejoraría en un sentido y empeoraría en otro.

Así mismo, comenta que también se ha realizado un análisis de la propuesta que formula el Consejero. La curva tiene un radio de cincuenta y cinco que es normal, incluso la del Polvorín es de cuarenta y pico y allí no se han producido accidentes de este calibre. La propuesta que se plantea lleva una obra de gran envergadura, pareciéndoles desproporcionada y costosa.

Otra solución podría ser poner más señales; darle un corte a la montaña para obtener más visibilidad.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padron Morales, manifestando que todas las carreteras tienen puntos negros, pero eso es lo que queremos solucionar y considera que con señales solamente no va a ser posible, pues la mayoría de las veces las señales no se respetan y hay que buscar otra solución.

Los accidentes en esta curva son hacia fuera y hacia dentro. Hay que analizar bien la situación. En cuanto a la del Polvorín, quizás sea porque la curva la vemos antes de entrar en ella y esta no, tal vez dotando la curva de mayor visibilidad podría mejorar la circulación.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que más o menos está de acuerdo, pero que los Técnicos tienen que informarnos y dar una solución. Piensa que la mayoría de los accidentes se producen por la existencia de una recta antes de la curva y la mala señalización, puesto

que es cierto que existe un disco de limitación de velocidad, pero está colocado dentro de la misma curva.

Pone de ejemplo la curva de la Caldera, pues mucho antes de llegar a ella ya está señalizada. Indica que antes de poner estas señales raro era que no se fuera ningún coche por allí.

En cuanto a ensanchar la curva, cree que no sería la solución, pues podría ser problemático para los camiones; no obstante piensa que los Técnicos son los que deben estudiar la situación y proponer la solución.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que todas estas cuestiones han sido estudiadas, y que hay que tener en cuenta que esta carretera es una de las más transitadas. Reitera que no considera que el Cabildo sea culpable de los accidentes que se están produciendo en esta curva, pero piensa que algo hay que hacer para que no vuelvan a suceder.

Piensa que con las señales no se solucionaría el problema. En cuanto al peralte, también ellos vieron que podría ser un problema para los camiones, por ello la alternativa planteada es con peraltes mínimos, y lo que se hace es ampliar el radio de acción. Es cierto que puede ser más costoso que tirar la montaña, pero se aprovecharía el sobrante de la carretera. Considera que hay que intentar evitar que se produzcan más muertes, y tener que lamentarlo después.

Queremos se estudie y se haga lo que se tenga que hacer lo más pronto que se pueda.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el sentido de la Moción está claro y que todos están de acuerdo en que este es un punto conflictivo.

Piensa que deben ser los Técnicos los que digan qué es lo que hay que hacer, pues él no es capaz de plantear lo que conviene. Cuando dispongan del análisis Técnico, si hay que llevar a cabo alguna actuación, se podría incluir en el Plan de Carreteras, con cargo a la aplicación que corresponda. Por lo que propone esperar a que se haga el Estudio.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el siguiente sentido:

Que por parte de este Cabildo, y con la mayor brevedad posible, se encargue a algún técnico del ramo, un análisis de los parámetros que concurren en el tramo de carretera conocido como “Curva de Guardavacas” y que ha dado lugar a hechos tan dolorosos como el ocurrido recientemente, así como que se lleve a cabo la realización de un estudio o proyecto de las modificaciones y correcciones posibles a llevar a cabo en ese lugar, dando cuenta al Pleno de ello, en prevención de poder evitar, en lo posible, el índice de accidentes que en ella se han producido y que se pudieran seguir produciendo si no actuamos en esa zona.”

05.- MOCIÓN P.N.C.: RETIRADA RESTOS TECHO POLIDEPORTIVO DE FINCA LOS PALMEROS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, con fecha 13 de febrero de 2006 (R.E. nº 685), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES

Hace aproximadamente un año, se desmontaron los materiales del techo caído del polideportivo de Frontera. Estos escombros se depositaron en la finca que posee el Excmo. Cabildo Insular en el Valle del Golfo, conocida como “Finca de Los Palmeros”. Allí permanecen todavía.

Dado que son visibles desde buena parte de dicho Valle (zona de los Sargos, carretera general a Sabinosa, etc.), causando una mala imagen, sería conveniente recogerlos y desplazarlos a lugar menos impactante o ver su posible destrucción ya que se trata de material inservible.

Si queremos que nuestros vecinos respeten y cuiden el entorno, tienen que ser las Administraciones públicas las que deben dar ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente Moción para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se recojan y quiten del lugar los restos del techo del polideportivo de Frontera, que se encuentran en la finca de Los Palmeros, en el Valle del Golfo.”

Seguidamente, por el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, se manifiesta que se instaló en esta zona provisionalmente, pero que es un material difícil de maniobrar y se está a la espera de que venga el camión prensa, que se llevará los vehículos de honduras, para que lo triture todo y sacarlo como chatarra, pues aunque queramos quitarlo resulta muy difícil, ya que es una amalgama de hierros retorcidos y no resulta fácil su manejo.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no sabe si se lo llevarán todo, pues las láminas del techo son algo plastificadas.

Le responde el **Sr. Presidente** que cree que sí, puesto que los coches también tienen partes plastificadas.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas, manifestando que la problemática de la recogida de residuos de vehículos cada vez es mayor, pues la nueva normativa es aún más exigente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que está previsto que en el Complejo del Majano se realice la descontaminación previa y de forma oficial dar de baja a los vehículos, todo ello según el proceso establecido.

Pregunta el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** si esta actividad la acometería el Cabildo directamente.

Le responde el **Sr. Presidente** que la idea es que forme parte del Complejo y luego sacar la concesión o estudiar la mejor forma.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que también se debatió bastante este asunto en la Comisión Informativa, indicándonos que todo este material sería destruido, y en su Moción no dice que se haga mañana.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el escombros se depositó allí provisionalmente, no siendo nuestra intención dejarlo allí. Lo que ocurre es que su traslado al punto limpio, dado que es un escombros muy desordenado, resulta muy dificultosa.

En cuanto al sentido de la Moción, están de acuerdo, lo único es que hay que dar un margen para llevar a cabo esta actuación, por lo que propone se incluya al final que será “cuando las posibilidades Técnicas y económicas lo permitan”. Tenemos previsto que hacerlo cuando venga la maquinaria a prensar los vehículos en Honduras, aunque como estos hierros son muy grandes habrá que cortarlos y trocearlos previamente, para poder trasladarlos y prensarlos.

Comenta el Sr. Presidente que se están viendo estas alternativas, de reducir los escombros, para luego poder prensarlo. Lo que sí está claro es que se va a quitar todo este material en cuanto se pueda.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en el siguiente sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se recojan y quiten del lugar los restos del techo del polideportivo de Frontera, que se encuentran en la finca de Los Palmeros, en el Valle del Golfo, en cuanto las posibilidades Técnicas y económicas lo permitan.”

06.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2006.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar la relación de obras y presupuestos a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2006, elevando la correspondiente propuesta al Ministerio de Administraciones Públicas.

El citado Plan se aprobó tomando, con carácter indicativo, las previsiones presupuestarias de ejercicios anteriores, hasta que se produjera la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 02 de febrero de 2006, se recibe escrito del Ministerio de Administraciones Públicas comunicando la cantidad asignada a esta Entidad para la financiación del Plan Insular de Cooperación de 2006, por importe de 327.706,44 €.

A la vista de que la cantidad asignada difiere de la inicialmente prevista, en la cantidad de 8.058,35 €, se hace necesario realizar los ajustes necesarios en los presupuestos de las obras y régimen de financiación del citado Plan.

PROPUESTA

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2006.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO (€)
1.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 2ª Fase	229.396,44
2.-	Ampliación y Remodelación Red Abastecimiento Frontera: Zona El Pinar	229.396,44
3.-	Mejora Carretera HI-1 tramo Valverde – La Caldera, 1ª Fase	196.620,00
TOTAL		655.412,88

REGIMEN DE FINANCIACION		
- Subvención del Estado		327.706,44
- Cabildo Insular (Red Viaria Local)		98.310,00
- Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)		114.698,22
- Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)		114.698,22
TOTAL		655.412,88

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera adopten los acuerdos que fueran necesarios en orden a la conformidad al Plan de Obras y Servicios para el 2006, así como a la financiación que a cada uno de ellos le corresponde.

4.- Asimismo, solicitar de los citados Ayuntamientos que, **una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas**, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, en cuanto a la ejecución de las mismas.

- Ayuntamiento de Valverde	114.698,22
- Ayuntamiento de Frontera	114.698,22

5.- Igualmente, se solicita a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, **antes del 15 de abril de 2006**, remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente **disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas y cuantas autorizaciones sectoriales fueran necesarias para la ejecución de las obras**, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones, el citado plazo pudiera ser objeto de prórroga, con carácter excepcional, en casos debidamente justificados y en ningún caso podrá ser superior al **15 de mayo de 2006**, en caso de incumplimiento por parte de algún Ayuntamiento, esta Entidad podría proceder a solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la modificación del citado Plan Insular.

6.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2006, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

4.-	Ampliación Cementerio de Valverde, 3ª Fase	36.060,73
5.-	Ampliación y Remodelación Red Abastecimiento Frontera: Zona El Pinar, 2ª Fase	36.060,73
6.-	Mejora Carretera HI-1 tramo Valverde – La Caldera, 2ª Fase	36.060,73

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”

07.- MOCIÓN P.S.O.E.: ACONDICIONAMIENTO CARRETERA EN SAN JUAN (ENTRADA INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, con fecha 15 de febrero de 2006 (R.E. nº 770), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES

En la carretera de Valverde, zona de San Juan, a su salida hacia San Andrés, frente del Campo de Fútbol y a la entrada del Instituto, se viene produciendo año tras año, desde que comienzan las lluvias, un enorme encharcamiento, por el que tienen que cruzar los alumnos que allí acuden a sus respectivas clases y que en ocasiones, ha dificultado el poder bajarse de los vehículos a personas que acuden a su trabajo, dada la altura considerable que el agua alcanza. Cada vez que llueve con cierta intensidad y al no disponer esta carretera de un desagüe adecuado, se produce ese encharcamiento y aún no se han tomado las medidas oportunas para corregir este problema, máxime teniendo en cuenta que son muchos los niños y también adultos que diariamente acuden a clase y que tienen que cruzar por ese gran charco, amén de las mojaduras que el paso de vehículos produce al lanzar el agua contra las aceras.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo y previo un estudio y proyecto si fuera necesario, se actúe con la mayor brevedad posible, corrigiendo y solucionando el problema que cada vez que llueve con cierta intensidad, se produce al formarse un gran encharcamiento en la zona conocida por “San Juan”, en la carretera de Valverde, justo a la entrada del Instituto de Enseñanza Secundaria.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, después de que un coche se quedó estancado en el charco que se forma a la entrada del Instituto, se inició un Estudio para ver cómo desaguar y no sabe cómo está, por lo que le pide al Sr. Consejero de Obras que informe.

Interviene el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que el desagüe de la carretera es suficiente, pero que se ha observado que la rejilla se obstruye con la basura que arrastra el agua de la lluvia. El problema está en que no sabemos cuando se tapa, y por la Técnico del Servicio de Carreteras se ha planteado cambiar el sistema de rejilla por una lateral, poniendo la boca hacia la acera, a ver si funciona de esta forma, puesto que el desagüe que tiene es suficiente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que es cierto que en este lugar y en la curva próxima, toda la basura del entorno es arrastrada por el viento y depositada a la entrada y salida de Valverde, y que ya se le ha transmitido al Ayuntamiento de Valverde que recoja toda esta basura o que llamen la atención al Economato, puesto que mucha viene de sus contenedores y tendrían que responsabilizarse de sus residuos.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

En estos momentos se ausenta de la Sesión el Sr. Presidente.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que ya todos conocen el lugar y este problema no es nuevo, sino que viene desde hace años. No sabe porqué no se ha previsto que cuando llueva no se forme este charco.

Lo que pretenden con la Moción es que se resuelva cuanto antes el problema y se corrija.

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Sr. Presidente.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que efectivamente todos conocemos el problema, y cuando se realizó la obra se previó hacer un cauce lo suficientemente amplio para que las aguas llegaran a su destino. El problema no es del cauce, es de la basura que, por diferentes razones, obstruye la entrada del agua.

Estamos tratando de ver qué tipo de solución darle, con otro tipo de rejillas, por ejemplo.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que ya que hemos visto que el problema es de la basura, se podría añadir en la Moción que se solicite del Ayuntamiento de Valverde que barra más la zona.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que él ha vivido este problema muchos años, y lo que dice la Moción es cierto, el agua lleva un caudal que no es evacuado suficientemente. También el Sr. Consejero de Obras dice que allí hay mucha basura, y es cierto, pues en los jardines del Centro también se acumula.

Piensa que se ha de buscar una solución, poniendo arquetas o estudiar otras posibilidades.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que en la Comisión Informativa se dijo que había un tipo de arqueta diferente y que los Técnicos habían visto que a nivel península se estaba utilizando para corregir los atascamientos de basura, y podría ser factible.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E.”

08.- MOCIÓN PSC-PSOE: SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE PSOE EN EMPRESA "GORONA DEL VIENTO S.A.".
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 25 de enero de 2006 (R.E. nº 391), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

En el Pleno del mes de diciembre del 2004 fui nombrado por la Presidencia de este Cabildo, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa “Gorona del Viento S.A.”.

En posteriores escritos manifesté mi deseo de ser sustituido por mi compañero Luciano Eutimio Armas Morales, no habiéndose realizado hasta la fecha.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte del Pleno de este Cabildo se dirija a la Empresa “Gorona del Viento S.A.” proponiéndole que sea sustituido el representante de este Cabildo Juan Carlos Padrón Padrón por Luciano Eutimio Armas Morales.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la primera vez que se planteó, se indicó que era más una cuestión de organización y que, al ser Consejero de Gorona del Viento, se dirigiera al Consejo para pedir la baja y posteriormente llevarlo al Pleno del Cabildo para cubrir la vacante; no obstante se plantea por la vía inversa, pero no ve inconveniente alguno en que se lleve al Pleno.

Sí quiere comentar que Gorona del Viento se rige y administra por dos órganos: el Consejo Administración y la Junta General, y que en la Junta General la mayoría viene representada por el Capital del accionista mayoritario.

Indica que la Junta General está integrada por representantes de Unelco, del Cabildo y del I.T.C., y las decisiones que se toman en el Consejo Administración han de elevarse a la Junta General.

Expone que le gustaría poner en conocimiento de todos que, si surgieran dudas en el Consejo de Administración, debemos reunirnos previamente y adoptar una postura, pues lo que no puede ser es que se actúe con criterios individuales. Debemos ir todos a una en lo que entendemos que tiene que ser desde el punto de vista de la Corporación.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que lo entiende y le parece lógico, pues la postura que se adopte por los representantes del Cabildo en el Consejo de Administración y la del Cabildo ha de ser unitaria y unánime. Comenta que en otras sociedades se le llama voto sindicado.

Así mismo, manifiesta que actualmente está en candelero el tema eólico, con gran trascendencia económica, mucha más de la que se había pensado, y considera que en el futuro puede ser una gran fuente de generación de energía y de recursos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Presidente** comentando que el generador ubicado en San Juan es una fuente de recursos importante, pues ha habido meses que cubría casi el

100% del gasto de alumbrado público, produciendo ingresos importantes al Ayuntamiento.

El proyecto que tenemos es grande, pues produciría energía eléctrica para toda la Isla, y si el Hierro recupera en su día la inversión será muy importante.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E.”

09.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON EL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL DE CANARIAS: RÉGIMEN COLABORACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PARA ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ZEC EN EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 07 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el texto del Convenio remitido por el Consorcio de la Zona Especial Canaria, cuyo objetivo es establecer el régimen de colaboración entre dicho Consorcio y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para la promoción de la Zona Especial Canaria en esta Isla y la prestación de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la ZEC en El Hierro.

Vista la conveniencia de regular la prestación de los servicios correspondientes, por medio del presente se

PROPONE

1.- Formalizar Convenio con el Consorcio de la Zona Especial Canaria, en orden a establecer el régimen de colaboración para la promoción de la Zona Especial Canaria en El Hierro y la prestación de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la ZEC en El Hierro.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

Asimismo, se da cuenta del texto del Convenio a formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y EL
CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA**

En Valverde, a de de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Don Juan Romero Pi, en calidad de Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, con C.I.F. S-3526012-D y domicilio en la Calle León y Castillo nº 431, 4ª planta, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de este Organismo Público según nombramiento efectuado por Real Decreto 1993/2004, de 1 de octubre (B.O.E. núm. 238, de 2 de octubre de 2004) y con facultad para suscribir Convenios de Colaboración en nombre del Consorcio de la Zona Especial Canaria de conformidad con el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De otra parte, el Excmo. Sr. Don Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación otorgada en la sesión celebrada el de de 2006.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Consorcio de la Zona Especial Canaria, de acuerdo con el artículo 37.3 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, tiene encomendada, entre otras, la función de promover y facilitar los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Zona Especial Canaria y la consecución de su finalidad.*

SEGUNDO.- *Que el Excmo. Cabildo Insular de EL Hierro tiene entre sus funciones las de servir con objetividad los intereses públicos que le están encomendados y actuar de acuerdo a los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la isla, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y de gestión.*

TERCERO.- *Que es voluntad del Consorcio de la Zona Especial Canaria acercar los servicios que presta este Organismo a los empresarios de la isla de El Hierro para lo cual precisa de una relación estable de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.*

CUARTO.- *Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro tiene el propósito de colaborar con el Consorcio de la Zona Especial Canaria dentro de su ámbito de competencias, al objeto de contribuir a promover el desarrollo económico y social de la isla.*

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *Objeto del Convenio.*

El presente Convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre el Consorcio de la Zona Especial Canaria y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la promoción de la Zona Especial Canaria (ZEC) en esa isla y para la prestación de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la ZEC en El Hierro.

SEGUNDA.- Actuaciones.

Las actuaciones en que se ha de concretar la colaboración objeto del presente Convenio son las siguientes:

- *Formación de los Técnicos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y de las Agencias de Desarrollo Local sobre la Zona Especial Canaria.*
- *Establecimiento de relaciones de colaboración con la oficina de la Cámara de Comercio en El Hierro.*
- *Prestación de servicios por parte del Gabinete de Empleo del Consorcio de la Zona Especial Canaria (GEZEC).*
- *Establecimiento de contactos con las asociaciones empresariales de la isla de El Hierro.*

TERCERA.- Compromisos de las partes.

Para la efectiva realización del objeto de este Convenio y de las actuaciones programadas, las partes asumen los siguientes compromisos:

A.- Formación de Técnicos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y de las Agencias de Desarrollo Local.

Las partes se comprometen a la organización de seminarios divulgativos sobre la Zona Especial Canaria para la adecuada formación del personal del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y de las Agencias de Desarrollo Local. Los seminarios serán impartidos por el personal al servicio del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

B.- Puesta disposición de locales.

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se compromete a poner a disposición del Consorcio de la Zona Especial Canaria una oficina, con el fin de que el personal de ese Organismo, en sus desplazamientos a la isla de El Hierro, pueda contar con los medios necesarios para llevar a cabo labores de promoción de la Zona Especial Canaria, así como desarrollar las actuaciones a que las partes se comprometen en virtud de lo establecido en este Convenio.

C.- Establecimiento de relaciones de colaboración con la oficina de la Cámara de Comercio en El Hierro.

Las partes se comprometen a establecer relaciones de colaboración con la oficina de la Cámara de Comercio en El Hierro para la organización de jornadas divulgativas sobre la Zona Especial Canaria.

D.- Prestación de servicios por parte del Gabinete de Empleo del Consorcio de la Zona Especial Canaria (GEZEC).

El Consorcio de la Zona Especial Canaria, a través de su Gabinete de Empleo, facilitará a las empresas acogidas a las ventajas fiscales que ofrece la ZEC perfiles de trabajadores adaptados a las demandas de empleo.

E.- Establecimiento de contactos con las asociaciones empresariales de la isla de El Hierro.

Las partes se comprometen a la difusión de la Zona Especial Canaria mediante el establecimiento de contactos con las asociaciones empresariales de la isla de El Hierro.

CUARTA.- Vigencia y denuncia del Convenio.

El presente Convenio tendrá duración de cinco años contados a partir de su firma, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes, sin alegación de causa alguna, con un mes de antelación a la fecha pretendida para su finalización, teniendo tal acto eficacia administrativa sin necesidad de ser sometida a la valoración de la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente Convenio.

QUINTA.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento para la coordinación de las actuaciones a que se comprometen las partes en ejecución del objeto del presente Convenio, que tendrá composición paritaria y que estará integrada al menos por un directivo del Consorcio de la Zona Especial Canaria y el Consejero responsable del área del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Una vez constituida, dentro del mes siguiente a la firma del presente Convenio, la propia Comisión determinará la periodicidad de sus reuniones, debiendo reunirse como mínimo de una vez al año.

SEXTA.- Jurisdicción competente.

El conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponderá al Tribunal Superior de Justicia de Canarias de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.g) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben las partes en todas sus páginas el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha reseñados ut supra.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Formalizar Convenio con el Consorcio de la Zona Especial Canaria, en orden a establecer el régimen de colaboración para la promoción de la Zona Especial Canaria en El Hierro y la prestación de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la ZEC en El Hierro.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”

10.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CABILDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal, de fecha 31 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Planes y Fondos de Pensiones y de acuerdo con las Especificaciones del Plan de Pensiones, aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, la Comisión Promotora acordó, en reunión celebrada el 12 de enero de 2006, lo siguiente:

“Punto 3.- Por los miembros de la Comisión se acuerda celebrar una reunión después del Pleno ordinario a celebrar en el mes de febrero, para constituir la Comisión de Control del Plan de Pensiones, que estará integrada por dos miembros del Cabildo, uno por cada Organismo Autónomo y cuatro por los representantes de los partícipes”.

Por tanto, con el objeto de constituir la Comisión de Control, se hace necesario que, por parte de la Corporación y sus Organismos Autónomos, se proceda a la designación de sus representantes en el seno de la citada Comisión.

En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

Designar como representantes en la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos a las siguientes personas:

Por el Cabildo Insular:

- **Doña Cristina Cejas Acosta.**
- **Don Antonio Grillo Macías.**

Por el Consejo Insular de Aguas:

- **Don Juan Manuel Quintero Gutiérrez.**

Por OASSHI:

- **Doña Ana Belén García Morales.”**

Así mismo, se da cuenta de los siguientes escritos:

a) Del Comité de Empresa, de fecha 13 de febrero de 2006 (R.E. nº 686), en el que se designa a las siguientes personas:

Titulares:

- **Iván Machín Hernández. CC.OO.**
- **Yamilet González Castro. UGT.**

Suplentes:

- **Luis Ortega Rodríguez. CC.OO.**
- **Zuleima Padrón González. UGT.**

b) De la Junta de Personal del Cabildo de El Hierro, de fecha 15 de febrero de 2006 (R.E. nº 725), en el que se designa a las siguientes personas:

Titular: Marcelo Gutiérrez Quintero (U.G.T.)

Suplente: María Luisa Hernández Santos (U.G.T.)

Titular: Jorge Fernández Machín (CC.OO.)

Suplente: Carmen Dolores Noda Herrera (CC.OO.)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente que la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos quede integrada por las siguientes personas:

Por el Cabildo Insular:

- Doña Cristina Cejas Acosta.
- Don Antonio Grillo Macías.

Por el Consejo Insular de Aguas:

- Don Juan Manuel Quintero Gutiérrez.

Por OASSHI:

- Doña Ana Belén García Morales.

Por el Comité de Empresa:

Titulares:

- Don Iván Machín Hernández.
- Doña Yamilet González Castro.

Suplentes:

- Luis Ortega Rodríguez.
- Zuleima Padrón González.

Por la Junta de Personal:

- Titular: Don Marcelo Gutiérrez Quintero.
- Suplente: María Luisa Hernández Santos.
- Titular: Don Jorge Fernández Machín.
- Suplente: Carmen Dolores Noda Herrera.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”

<p>11.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 284/06: REVOCACIÓN COMPATIBILIDAD DE DON ÁNGEL VALENTÍN BENÍTEZ PADRÓN, ARQUITECTO TÉCNICO, ADSCRITO A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.</p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 284/06, de fecha 23 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“REVOCACIÓN COMPATIBILIDAD DE DON ÁNGEL VALENTÍN BENÍTEZ PADRÓN, ARQUITECTO TÉCNICO, ADSCRITO A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

(SEC/cpg)

Decreto Núm. 284 /06

Por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 06 de noviembre de 1998, reconoció la compatibilidad, a Don Ángel Valentín Benítez Padrón, Arquitecto Técnico, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral de esta Entidad, para realizar la actividad de Arquitecto Técnico fuera del Cabildo.

Por Resolución de la Presidencia número 2.341, de fecha 16 de noviembre de 1998, en virtud del referido acuerdo, se ordenó al Negociado de Personal y Nóminas, la realización de las gestiones pertinentes en orden a que, en la nómina del mes de noviembre, correspondiente a Don Ángel Valentín Benítez Padrón, Arquitecto Técnico Laboral de la Corporación, con N.I.F. número 45.441.651-E, el complemento salarial equivalente al complemento específico se reduzca al 30% sobre el salario base del sueldo (excluido antigüedad).

Vista la Nota de Servicio Interior número 550/146, de fecha 03 de febrero de 2006, por la que Don Ángel Valentín Benítez Padrón, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Por medio de la presente comunico, que una vez recibida la nómina del mes de Enero del presente año, he podido apreciar que la aplicación del nuevo convenio representa una situación extremadamente gravosa para mis intereses, ya que mi salario no sólo no ha subido sino que se ha reducido ostensiblemente, ya que de los 95 euros que antes se me descontaban por la compatibilidad, se ha pasado a 660 euros. Por lo tanto, renuncio a la compatibilidad, hasta que no se encuentre una fórmula que no castigue con tanta dureza a los profesionales que para ejercer una actividad complementaria, debemos poner por delante nuestra titulación y colegiación, sin que nos sirva “poner a otro que figure por nosotros”.

Asimismo, solicito que la renuncia considere efectos el uno de enero del presente año se me reintegren la totalidad de los emolumentos descontados en el mes de enero, ya que en ningún momento me fue comunicado, que la aplicación de nueva situación presentaba una merma tan considerable en mis retribuciones, y por lo tanto, tampoco se me consultó si deseaba continuar con la situación de compatibilidad.”

Visto lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 14 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas:”

Con el fin de evitar perjuicios a un trabajador, y dado el silencio normativo en cuanto a la revocación de la compatibilidad, y sin perjuicio de la conveniencia de su ratificación por El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (órgano concedente de la compatibilidad), de conformidad con la Propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, con fecha 20 de febrero de 2006, y en base a los antecedentes expuestos, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 61.12 y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Revocar, con efecto al mes de febrero de 2006, la compatibilidad reconocida a Don Ángel Valentín Benítez Padrón, por acuerdo de Pleno de fecha 06 de noviembre de 1998, para ejercer la actividad libre a que se refiere el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

compatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con los efectos establecidos en dicho precepto y los del artículo 16.4 de la Ley.

SEGUNDO: Se advierte que, en relación con la actividad objeto de compatibilidad que se revoca, se estará a lo regulado en el artículo 6h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en cuanto a que se considerará falta muy grave el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

TERCERO: Que por el Negociado de Personal y Nóminas del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se deje de efectuar, en las nóminas de Don Ángel Valentín Benítez Padrón, Arquitecto Técnico, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la reducción que se venía realizando, en el complemento salarial equivalente al complemento específico, con efectos al mes de febrero de 2006.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la primera sesión que se celebre, a efectos de ratificación, en su caso.

QUINTO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime

procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

SEXTO: Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Consejera de Personal, al Negociado de Personal y Nóminas y al Servicio de Intervención, a los efectos oportunos.”

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, se pregunta porqué. Efectivamente está el escrito de los interesados, tanto en este punto como en el siguiente, en el que alegan que dado el incremento que se les ha producido en el descuento a efectuar, solicitan revocar la compatibilidad.

Piensa que esto es fruto del nuevo Convenio, y le parece desproporcionada la subida, pero no conoce el fondo del problema.

Interviene la **Sra. Consejera de Personal**, Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, manifestando que, efectivamente, fruto de la negociación colectiva se realizó una equiparación salarial entre laborales y funcionarios, y estas personas se han visto afectadas negativamente en este sentido, al incrementárseles también la cantidad a detracer; no obstante, ha sido una decisión del trabajador.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución de la Presidencia nº 284/06.”

12.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 283/06: REVOCACIÓN COMPATIBILIDAD DE DON JUAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ, ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia n° 283/06, de fecha 23 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“REVOCACIÓN COMPATIBILIDAD DE DON JUAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ, ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

(SEC/cpg)

Decreto Núm. 283 /06

Por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 1 de julio de 1994, se reconoció la compatibilidad, a Don Juan Francisco Brito Sánchez, Administrativo, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral de esta Entidad, para realizar la actividad de Auxiliar Administrativo por cuenta propio, en horario diario de dos horas por la tarde.

Posteriormente, se revisan los acuerdos de Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por los que se reconocía la compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera del Cabildo, a varios trabajadores, sin que se les aplicara el límite legal establecido en el art. 16.4, de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, entre los que se encontraba Don Juan Francisco Brito Sánchez.

Con fecha 01 de marzo de 2004, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Que a partir del 01 de marzo de 2004, se reduzca en la nómina de Don Juan Francisco Brito Sánchez, Administrativo, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el complemento salarial al complemento específico (plus convenio), al 30% del salario base (excluida antigüedad), manteniéndole la compatibilidad para la actividad de Auxiliar Administrativo fuera del Cabildo.”

Vista la Nota de Servicio Interior número 51/147, de fecha 06 de febrero de 2006, por la que Don Juan Francisco Brito Sánchez, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Por medio de la presente comunico, que una vez recibida la nómina del mes de Enero del presente año, he podido apreciar que la aplicación del nuevo convenio representa una situación extremadamente gravosa para mis intereses, debido a que mi salario no sólo no ha subido sino que se ha reducido ostensiblemente, ya que de los 51,13 euros que antes se me descontaban por la compatibilidad, se ha pasado a 347,88 euros. Por lo tanto, RENUNCIO A LA COMPATIBILIDAD, hasta que no se encuentre una fórmula que no castigue con tanta dureza dichas compatibilidades. Asimismo, solicito que la renuncia considere efecto el 01/01/2006 y se me reintegren la totalidad de los emolumentos descontados en el mes de enero, ya que en ningún momento me fue comunicado, que la aplicación de nueva aplicación representaba una merma tan considerable en mis retribuciones, y por lo tanto, tampoco se me consultó si deseaba continuar con la situación de compatibilidad.”

Visto lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 14 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas:”

Con el fin de evitar perjuicios a un trabajador, y dado el silencio normativo en cuanto a la revocación de la compatibilidad, y sin perjuicio de la conveniencia de su ratificación por El Pleno del Excmo. Cabildo

Insular de El Hierro (órgano concedente de la compatibilidad), de conformidad con la Propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, con fecha 20 de febrero de 2006, y en base a los antecedentes expuestos, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 61.12 y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Revocar, con efecto al mes de febrero de 2006, la compatibilidad reconocida a Don Juan Francisco Brito Sánchez, por acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 1994, para ejercer la actividad libre a que se refiere el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de compatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con los efectos establecidos en dicho precepto y los del artículo 16.4 de la Ley.

SEGUNDO: Se advierte que, en relación con la actividad objeto de compatibilidad que se revoca, se estará a lo regulado en el artículo 6 h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en cuanto que se considerará falta muy grave el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

TERCERO: Que por el Negociado de Personal y Nóminas del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se deje de efectuar, en las nóminas de Don Juan Francisco Brito Sánchez, Administrativo, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la reducción que se venía realizando, en el complemento salarial equivalente al complemento específico, con efectos al mes de febrero de 2006.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la primera Sesión que se celebre, a efectos de su ratificación, en su caso.

QUINTO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

SEXTO: Comuníquese al interesado, a la Consejera de Personal, al Negociado de Personal y Nóminas y al Servicio de Intervención, a los efectos oportunos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución de la Presidencia nº 283/06.”

13.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

14.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 161 HASTA LA 330).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 161 al 330 del 2006, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

15.- RUEGOS.

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que quiere felicitar al Partido Popular y a Coalición Canaria, al haber aprobado en el Congreso lo del cable de fibra óptica para la isla de El Hierro, en contra del Grupo de Gobierno.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en el cruce de la carretera Frontera – Echedo, en la intersección del Mocanal-Pozo las Calcosas, viniendo de Frontera, ha detectado que hay poca visibilidad, debido a las calcosas y la maleza que ha crecido en esta zona. Ruega se quite y se limpie la zona para obtener mayor visibilidad.

Le pregunta el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, si ha pasado en estos días por la zona, pues empezaron el lunes pasado a limpiarla.

16.- PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, con motivo de la visita de Zapatero al Presidente del Cabildo se escuchó en los medios de comunicación que alababa la visita y buen hacer, y visto el resultado de la fibra óptica pregunta a la Presidencia si piensa cambiar su opinión.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, que mantiene lo dicho, y que aún no ha terminado el proceso.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Montserrat Pérez Manzano**, preguntando si le pueden informar cómo se planteó el desmantelamiento del Centro de Honduras y dónde está todo, pues le han comentado que lo tienen algunos particulares.

Le responde el **Sr. Presidente** que lo que resultó utilizable se trasladó a otros Centros del Cabildo y el de desecho o derrumbe lo cogió quien lo quiso utilizar.

Vuelve a intervenir la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestando que le han dicho que cosas que podían utilizarse también fueron retiradas por particulares, y piensa que la manera de desmantelar el centro no fue la adecuada.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Sr. Consejero de Agricultura se informará de cómo se llevó a cabo y se lo expondrá a la Consejera.

Interviene nuevamente la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** preguntando cuántas colmenas le quedan realmente con vida al Cabildo, de las 75 que habían al empezar la legislatura, pues cree que sólo quedan 5 y no entiende la retirada de apoyo a la apicultura. Pregunta porqué este abandono.

Manifiesta el **Sr. Presidente** que le informará cuando disponga de los datos, pero que en estos casos el apoyo que se realiza al sector es inicial y posteriormente se va reduciendo, pues el Cabildo no tiene que mantener una producción propia.

Vuelve a intervenir la Sra. **Consejera del P.S.O.E.** manifestando que actualmente está el problema de la barroa y piensa que es cuando el sector más necesita este apoyo.

Le responde el **Sr. Presidente** que hay opiniones muy diferentes. En una ocasión se acordó importar abejas reinas, pero luego no gustó porque picaban más que la nuestra, pero a su vez la nuestra produce menos.

Comenta que todas las decisiones tomadas en esta área lo han sido consensuadas a través de reuniones con el sector apícola; no obstante recabará más información al respecto.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Carretera Valverde a Frontera, antes de llegar al túnel, se está llevando a cabo un desmonte a la izquierda, y pide se le informe sobre lo siguiente: Quién encargó el trabajo; qué empresa lo está realizando y dónde se deposita el jable extraído.

Le responde el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que se han hecho actuaciones puntuales en varios sitios. Concretamente en este, fue a raíz del paso del Delta que se produjeron graves incidentes en la zona y tras un estudio amplio y detallado se determina hacer diversas actuaciones, entre ellas ésta la que indica el Sr. Consejero y otra más adelante.

Es algo complejo, pues el Cabildo no es dueño de los terrenos, pero sí le compete el problema y los Técnicos recomiendan la limpieza de la zona porque son constantes los desprendimientos. Por ello, se iniciaron contactos con Empresas y Técnicos para ver cómo se debía actuar. Por una Empresa se nos ofertó quitar el picón, comprometiéndose a garantizar la seguridad, con maquinaria adecuada a cambio de quedarse con el material. Esta Corporación sólo tendría que llevar a cabo la vigilancia.

Indica que antes de terminar surgió otra emergencia, porque llovía sobre mojado y se produjo otro gran desprendimiento por el otro lado; aprovechando que estaba la maquinaria por la zona y para asegurar que no existiera este peligro, se procedió también a la limpieza.

Informa que la Empresa es de Frontera y se llama CODIPEHI.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que presentó una Moción el año pasado sobre refinanciación de la deuda de la Corporación con Deixa, y en caso hipotético de poder realizar la cancelación anticipada, solicitar ofertas para refinanciar la deuda.

Le responde el **Sr. Presidente** que Deixa contestó hace pocos días y está pendiente de incluir este asunto en una próxima Comisión.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero de Obras Públicas**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que quiere responder a una pregunta realizada en un Pleno anterior, sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Cabildo desde Artero a Los Llanillos. Indica que se trata de una actuación puntual de una serie de actuaciones

que se están llevando a cabo en varios puntos de la Isla, en márgenes de carreteras: Valverde-San Andrés, Parador, Curva mala, Las Lapas bajando rambla y también lo de Artero, donde se está ensanchando la vía que enlaza con el jardín, quedando algún punto en la entrada de la “casita el ataúd”, que se irá realizando según el orden de prioridades.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de marzo de 2006, aprobada en la Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2006, ha quedado extendida en 34 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 099 al 132 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.